

## **Términos y Condiciones**

### **“Back to School – Lleva Alquería y que el recreo rinda mucho mas 2026.”**

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad Back to School – Lleva Alquería y que el recreo rinda mucho mas 2026.”

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo participante, CONOCE Y ACEPTE las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión de los participantes de obligarse por los términos y disposiciones del presente acuerdo y por las decisiones que tome EMPRESA que realiza la actividad Productos Naturales de la Sabana S.A.S BIC (ORGANIZADOR), las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad.

#### **1. INFORMACIÓN (DESCRIPCION) DE LA ACTIVIDAD**

El ORGANIZADOR realizará la Actividad “*Back To School- lleva alqueria y que el recreo rinda mucho más*”, en la cual los PARTICIPANTES podrán llevar por la compra de productos seleccionados de la marca Alquería, recibirán un tajalápiz o borrador colecciónable. Esta actividad estará vigente desde el 19 de enero de 2026 hasta el 19 de febrero de 2026, o hasta agotar existencias, lo primero que ocurra. En puntos de venta seleccionados a nivel nacional en canales tienda a tienda y superetres

#### **2. CONDICIONES DEL CONCURSO**

- 2.1. Los participantes deberán ser mayores de edad.
- 2.2. Los participantes deberán realizar la compra de los productos seleccionados.

#### **3. VIGENCIA y LUGAR DE LA ACTIVIDAD**

Desde el 19 de enero de 2026 hasta el 19 de febrero de 2026, o hasta agotar existencias, lo primero que ocurra. Son 201.263 unidades de premios entregados (100.632 borradores y 100.631 tajalápiz) que se encontrarán en puntos de venta seleccionados a nivel nacional del canal tienda a tienda y superetres.

#### **4. DINÁMICA Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD**

- 4.1. Los productos seleccionados serán unidades de; Gelatina, Cremosito, Alimento Lácteo Bebible, Yogurt Alquería, Alquemix y Avena Pro, en todas sus referencias de la marca ALQUERIA.
- 4.2. Las unidades de productos seleccionados vendrán con los premios amarrados a estas, o en su defecto podrán ser solicitados al momento de pago.
- 4.3. Las personas que quieran obtener el premio deberán realizar la compra de los productos seleccionados.
- 4.4. Al realizar la compra los participantes podrán llevarse el producto con el premio.

## **5. PREMIO**

Los participantes podrán elegir entre: un (1) Tajalápiz de 5 cm redondo marca Mercico® o un (1) Borrador de 8mm de ancho y 7cm de algo marca Mercico®.

## **6. FORMA DE PREMIACIÓN**

Los participantes recibirán el premio al realizar la compra del producto, bien sea solicitándolo al momento del pago, o llevando consigo el premio amarrado al producto seleccionado adquirido.

## **7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los participantes autorizan que los datos personales suministrados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es Productos Naturales de la Sabana SAS BIC. y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la entrega del premio. Estos datos serán tratados confidencialmente. Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

## **8. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD**

PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que la misma, sospeche que tenga por finalidad o efecto, cualquier intento de fraude en el presente concurso o en incumplimiento de sus normas, o en perjuicio de otros participantes; en estos casos la inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

## **9. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Al participar en esta actividad los participantes aceptan que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de este concurso corresponden a PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S. BIC. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

## **10. DERECHOS SOBRE EL MATERIAL PUBLICADO**

En caso de que se tomen fotos a los participantes, éstas podrán ser conservadas por PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC para que las conserve como recursos para futuras publicaciones, el participante manifiesta y garantiza con la participación en el presente Concurso que: a) Da su autorización para la utilización de su imagen que no generará costo alguno a PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC. Renunciando al derecho de revisar cualquier tipo de publicidad, noticia y/o pieza de comunicación en donde aparezca su nombre, imagen (incluyendo fisionomía total o parcial), datos y/o biografía. Con todo, por la utilización de dicha imagen, PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S. BIC. no tendrá que reconocer en favor del participante ningún derecho patrimonial o reconocimiento pecuniario. En caso de que el participante no de su autorización para el uso de su imagen, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito, que deberá enviar al correo electrónico [ccbogota@alqueria.com.co](mailto:ccbogota@alqueria.com.co) b) En el caso que el vídeo incluya imágenes de personas, o de elementos sujetos a derechos de propiedad intelectual o industrial, o a derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con las autorizaciones correspondientes para la realización y publicación de la fotografía en los términos y con el alcance necesario para cumplir las condiciones de las presentes Bases legales. En caso

contrario, se hará responsable de las posibles reclamaciones de terceros cuyos derechos se hayan infringido y eximirá a PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC de cualquier responsabilidad.

## **11. DERECHO DE MODIFICACIÓN Y RESPONSABILIDAD**

Se reserva el derecho a modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página de Facebook o Instagram de LECHE ALQUERÍA. Queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la identidad de un tercero efectuada por un usuario.

## **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de que exista controversia, disputa o diferencia sobre lo dispuesto en los términos y condiciones de la misma, las partes tratarán de solucionarlo en forma amistosa o vía conciliación. En caso de que esto no fuere posible, la PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC queda facultada para resolver de pleno derecho la situación existente, sin responsabilidad alguna de su parte. Esta facultad que ostenta PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC se extenderá incluso a aquellos casos en que exista por parte del cliente-consumidor, algún incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

## **13. DE LA RESPONSABILIDAD GENERAL**

La empresa PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC NO asumirá ante el cliente, ni ante terceros responsabilidad alguna, si la participación en el concurso no pudo llevarse a cabo dentro del plazo indicado.

**PUNTOS DE VENTA SELECCIONADOS:**

<b>CANAL AGRUPADO</b>	<b>REGIONAL</b>	<b>REGION</b>	<b>PUNTOS DE VENTA</b>
TIENDA A TIENDA	BOGOTA	CENTRO	1.095
TIENDA A TIENDA	BOGOTA	NORTE	1.130
TIENDA A TIENDA	BOGOTA	SUR	1.678
TIENDA A TIENDA	<b>Total BOGOTA</b>		<b>3.903</b>
TIENDA A TIENDA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1.602
TIENDA A TIENDA	ANTIOQUIA	RIONEGRO	62
TIENDA A TIENDA	<b>Total ANTIOQUIA</b>		<b>1.664</b>
TIENDA A TIENDA	PACIFICO	CALI	1.140
TIENDA A TIENDA	PACIFICO	PALMIRA	152
TIENDA A TIENDA	PACIFICO	PASTO	47
TIENDA A TIENDA	PACIFICO	POPAYAN	215
TIENDA A TIENDA	PACIFICO	TULUA	80
TIENDA A TIENDA	<b>Total PACIFICO</b>		<b>1.634</b>
TIENDA A TIENDA	PERIFERIA	CUNDIBOYACA	916
TIENDA A TIENDA	PERIFERIA	HUILA	151
TIENDA A TIENDA	PERIFERIA	META	271
TIENDA A TIENDA	PERIFERIA	TOLIMA	257
TIENDA A TIENDA	<b>Total PERIFERIA</b>		<b>1.595</b>
TIENDA A TIENDA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1.451
TIENDA A TIENDA	<b>Total ATLANTICO</b>		<b>1.451</b>
TIENDA A TIENDA	EJE	ARMENIA	189
TIENDA A TIENDA	EJE	MANIZALES	230
TIENDA A TIENDA	EJE	PEREIRA	385
TIENDA A TIENDA	<b>Total EJE</b>		<b>804</b>
<b>Total TIENDA A TIENDA</b>			<b>11.050</b>